

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2456938



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 82231

SANTIAGO, 26 de Noviembre de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°7925 de fecha 18 de  
Noviembre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600  
del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Juan Luis AZAÑA ROLDAN de nacionalidad PERUANA, válida desde 26/11/2010 hasta el 26/11/2011, con su empleador YAÑEZ CHAMORRO LUIS HERNAN.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

CDH/PVS/ED  
[323] 26/11/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo